

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 10 de junio de 2021. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

CIENAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00094-00

**SOLICITANTES: LUIS MIGUEL IBAÑEZ MÁRQUEZ Y CINDY PAOLA
MONSALVO LEIVA**

CIÉNAGA, JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tramítase la presente solicitud de Matrimonio Civil, de los señores LUIS MIGUEL IBAÑEZ MÁRQUEZ Y CINDY PAOLA MONSALVO LEIVA, y, en consecuencia, fíjese como fecha para la realización del mismo el día 22 de junio de 2021 a las 3:30 p.m., para lo cual, conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, el despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 11 de junio de 2021